

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	1500131530022019-0145
DEMANDANTE:	ÁLVARO ANDERLY RODRÍGUEZ AMÉZQUITA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ AMÉZQUITA Y OTRO
ASUNTO:	ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Tunja, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado y debidamente acreditado por el apoderado demandante, es del caso proceder a aclarar la sentencia proferida por este Despacho el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021) conforme al artículo 285 del C.G.P., teniendo en cuenta que se generaron motivos de duda, para la oficina de registro de instrumentos públicos y ello ha impedido la respectiva anotación o cumplimiento de su parte.

Por lo anterior, se precisa:

1. En cuanto al ordinal primero de la Sentencia es del caso especificar que este predio se denomina como BRITALIA I; y está identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 070-78665; y se elimina la denominación de " especiales" los linderos. mayor extensión; así mismo, consignar 13.075,34 metros cuadrados de su área.
2. En el quinto párrafo del mismo ordinal primero, se hace referencia a otro predio, diferente al anterior, al que se denomina entonces, como BRITALIA 2; cuyo folio de Matricula Inmobiliaria es el 070-6781 y tiene un área de los 13.073,60 metros.
3. En cuanto a lo que se hizo constar en los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo del mismo ordinal primero, es solo una información complementaria respecto del ejercicio de la posesión y el manejo que de forma conjunta le dio a los predios, por lo que se mencionó la existencia de un englobe de hecho, en un área consolidada de 26.149 metros cuadrados y sus linderos.

Por secretaría sírvase oficiar a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos, informando que con las precisiones realizadas, corresponde registrar la respectiva sentencia proferida en el trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 13**
hoy seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro
(2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1782114496158e267c06534d40c73f096f39a48c0ba7fd3f4be8be1992409be2**

Documento generado en 03/05/2024 01:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>